

## **DESCRIPCIÓN DEL CARGO DE CHOFER - JEFE DE SECCIÓN**

**DENOMINACIÓN:** Chofer - Código E.2.21

**CARACTERÍSTICAS:** Escalafón E, Sub-Escalafón 2 , Grado 11, Jefe de Sección  
Código 400

### **PROPÓSITO DEL CARGO:**

Supervisar, controlar y conducir los vehículos que integran la flota automotriz de la Universidad compuesto por: autos, camionetas, camiones, micros, ómnibus y ambulancias. Asegurar la integridad de las personas que trasladan y la custodia de los bienes que transportan. El área de desempeño puede abarcar el territorio nacional o parte de países limítrofes.

### **COMPETENCIAS GENERALES:**

- Trabajar y relacionarse efectivamente con otras personas
- Integrarse a los fines institucionales, planes estratégicos y valores de la institución.
- Cuidar los aspectos relativos a la salud en el trabajo.
- Participar en los procesos de mejora continua y el servicio orientado al usuario.
- Desarrollar el profesionalismo.
- Participar y actuar en un marco de apertura al diálogo.

### **FUNCIONES DEL CARGO:**

- Planificar, coordinar y organizar de acuerdo a las necesidades de transporte, las actividades que corresponden a la conducción de vehículos varios: autos, camionetas, camiones, micros, ómnibus y ambulancias.
- Dirigir, orientar e instruir a su personal en cuanto al uso de los equipos y procedimientos de trabajo, asegurando el cumplimiento de las normas de tránsito, velando por la seguridad del vehículo y de las personas que lo ocupen.
- Organizar al personal a su cargo para el traslado de autoridades universitarias, nacionales y extranjeros, invitados, funcionarios, estudiantes y pacientes en viajes cortos, medianos y largos.
- Asegurar la recepción, traslado y entrega en forma ágil, correcta y responsable de los documentos, objetos, cargas y bienes que le sean encomendados.
- Supervisar planillas de control, kilometraje, gastos mensuales o diarios, y servicios realizados en los vehículos utilizados.
- Atender y dar solución a los desperfectos de funcionamiento en los vehículos.
- Efectuar recomendaciones en cuanto al tipo de vehículos, equipos y repuestos a adquirir, así como las relativas a su uso adecuado.
- Evaluar el desempeño de su personal, contribuir a su desarrollo, promover la capacitación y actualización continua.
- Evaluar las condiciones de funcionamiento y mantenimiento de instalaciones, vehículos y demás equipos o bienes de cualquier naturaleza allí existentes, adoptando las medidas necesarias para mantenerlos en condiciones adecuadas.
- Efectuar una supervisión y control permanente del área a su cargo y producir informes oportunos haciendo especial énfasis en los aspectos preventivos.
- Concurrir a cursos de perfeccionamiento y actualización relacionados con el área a su

solicitud o por indicación de sus superiores.

- Asistir a reuniones con el jerarca del Organismo y/o con otros cuando le fuere requerido.
- Difundir información actualizada sobre normas de seguridad vial y salud en el trabajo e impulsar su cumplimiento en su área de desempeño.
- Realizar otras tareas relacionadas con su cargo y las asignadas por su superior.

### **RELACIONES DE TRABAJO:**

Su ubicación en el organigrama dependerá de la estructura organizativa del servicio y de las relaciones jerárquicas establecidas.

Supervisado por el Intendente, Director de Departamento o por quien la estructura organizativa del servicio establezca.

Supervisa a los niveles operativos de su área de desempeño.

### **REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO:**

#### **Aptitud moral y psico-física**

Comprobar aptitud moral, y tener aptitud psico-física, certificada por la División Universitaria de la Salud.

#### **Aptitud física específica**

- Debe poseer las condiciones físicas necesarias para permanecer sentado, agacharse, levantar, trasladar, acomodar objetos y paquetes en los vehículos.
- Habilidad manual para el manejo de herramientas, para subsanar situaciones de emergencia en los vehículos.
- Actitud para cooperar con los pacientes en el ascenso y descenso de ambulancias.

#### **Requisito especial**

- Licencia para conducir Categoría F o 2Eb.

#### **Formación Básica**

- Cursos de Primer Ciclo de Enseñanza Secundaria o UTU.

#### **Conocimiento Complementario**

Conocimientos básicos de mecánica y electricidad automotriz.

#### **Experiencia**

Experiencia en cargos similares, ya sea en el ámbito público como en el privado.

***Fuente: Resolución N° 216 del CED de fecha 11/02/2008***

***Modificada por Resolución N° 219 del CED de fecha 09/02/2009***

***Modificada por Resolución N° 99 del CED de fecha 02/03/2009***